

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO

Decreto No. 8157, que concede la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte a varios Secretarios y Subsecretarios de Estado.
(G. O. No. 7414, del 16 de abril de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8157.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1113, promulgada en fecha 26 de mayo del año 1936;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de las distinguidas personas que se citan en el dispositivo de este Decreto; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

DECRETO:

1º Conceder la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata a los señores:

Licenciado José Ernesto García Aybar,
Secretario de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones;

Don S. Salvador Ortíz

Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público;

Doctor Joaquín Balaguer,

Secretario de Estado de Educación y Bellas Artes;

Don Francisco de Moya Franco,

Secretario de Estado de Agricultura, Pecuaria y Colonización;

Doctor Marcial Martínez Larré,

Secretario de Estado de Salud Pública;

Agrimensor Miguel A. Dargam,
Secretario de Estado de Obras Públicas y Riego;
Licenciado Manuel R. Ruíz Tejada,
Secretario de Estado de Economía y Comercio.
2º— Conceder la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el gran de Gran Oficial, a los señores:
Teniente General Fausto E. Caamaño,
Subsecretario de Estado de Guerra;
Comodoro César De Windt Lavandier,
Subsecretario de Estado de Marina y Aviación,
Jefe de Estado Mayor de la Marina de Guerra;
Don Eduardo Pou hijo,
Subsecretario de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones;
Don Yamil Isaías,
Subsecretario de Estado de la Presidencia;
Doctor Carlos Federico Pérez,
Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores y Culto;
Doctor Virgilio Hoepelman,
Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores y Culto;
Don Virgilio Alvarez Sánchez,
Subsecretario de Estado del Tesoro y Crédito Público;
Licenciado Juan Rafael Pacheco,
Subsecretario de Estado del Tesoro y Crédito Público;
Licenciado Bernardo Díaz,
Subsecretario de Estado de Trabajo y Previsión Social;
Doctor Gilberto Morillo Soto,
Subsecretario de Estado de Trabajo y Previsión Social;
Doctor José Manuel Ramos,
Subsecretario de Estado de Educación y Bellas Artes;
Don Miguel A. Jiménez,
Subsecretario de Estado de Educación y Bellas Artes;
Don Aris Azar,
Subsecretario de Estado de Educación y Bellas Artes;
Don Leoh León Sturla,
Subsecretario de Estado de Agricultura, Pecuaria y Colonización;
Don J. Casals Pastoriza,
Subsecretario de Estado de Agricultura, Pecuaria y Colonización;
Doctor Amable Lugo Santos,
Subsecretario de Estado de Salud Pública;

Doctor Angel Messina,
Subsecretario de de Salud Pública;
Licenciado Fabio Fiallo Cáceres,
Subsecretario de Estado de Obras Públicas y Riego;
Ingeniero Salvador B. Dájer,
Subsecretario de Estado de Riego;
Doctor Salvador Lluberes Peña,
Subsecretario de Estados de Obras Públicas y Riego;
Licenciado José Miguel Roques Román,
Subsecretario de Estado de Economía y Comercio.

Dado en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No. 8158, que concede la condecoración de la Orden de Trujillo a varios Secretarios y Subsecretarios de Estado.

(G. O. No. 7414, del 16 de abril de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8158.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1517, promulgada en fecha 13 de junio del año 1938;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de las distinguidas personas que se citan en el dispositivo de este Decreto; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden de Trujillo,

DECRETO:

1º— Conceder la condecoración de la Orden de Trujillo, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata a los señores:

Licenciado José Ernesto García Aybar,
Secretario de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones;

Don S. Salvador Ortíz,

Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público;